

#### JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MITÚ-VAUPÉS

CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, septiembre 13 de 2022, al despacho del señor Juez informándole que la liquidación de costas efectuada por secretaría no fue objetada por las partes dentro del proceso ejecutivo 97001-4089-002-2021-00104-00. Incoado por ANGELA MARÍA ROLDAN PINO identificada con C.C. 21.991.146 CONTRA WILMER RENE PULIDO MANRIQUE identificada con C.C. 18.203.908 Provea.

El secretario

### JAVIER ORLANDO LEON BOADA

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MITÚ

**Auto Civil 293** 

Mitú, Vaupés, septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal las partes no objetaron lo pertinente, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, en este proceso.

### **NOTIFIQUESE**

El Juez,

# EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Firmado Por:

Edmundo Robles Castañeda

Juez

\_\_\_\_\_

Juzgado Municipal Juzgado 002 Promiscuo Municipal Mitu - Vaupes

Javier Orlando Leon Boada Secretario Juzgado Municipal Juzgado 002 Promiscuo Municipal Mitu - Vaupes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a3c76c3f509c0e2b31e95dbb7ab45110567e44b72d11746a9c06afd51b0e45b

Documento generado en 13/09/2022 02:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica